



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00823852- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Yanina D. MATURO por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 08 al 21 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como conferencista en el marco del VII Colóquio Internacional sobre Educação Profissional Evasão Escolar e o V Workshop de Educação Profissional e Evasão Escolar; y en reuniones de equipos de investigación y trabajo con la Comisión de Organización del I Seminario del OIECE organizado por la Universidad Regional de Blumenau;

Que la Profesora Maturo ha adjuntado la certificación que acredita la actividad académica descrita en la solicitud;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Yanina D. MATURO, Legajo N° 41390, se desempeña como Profesora Asistente exclusiva por concurso en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar" desde el 14-12-2020 al 01-12-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecisiete años cinco meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 49°, apartado II, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora Yanina D. MATURO, Legajo N° 41390, en el cargo de Profesora Asistente exclusiva por concurso en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 08 al 21 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG